



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
60	/26

Montevideo, 26 de febrero de 2026.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, con fecha 30 de diciembre del 2025 por el Sr. Pedro Lahalo ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 8627.

RESULTANDO: I) que el interesado solicita acceder a información sobre la cantidad de inscriptos y de egresados en todas las carreras de UTEC, por año lectivo y el nivel de inserción laboral de cada carrera aclarando si el mismo es parte del proceso asociado a algún seguimiento propio o del INE;

II) que con fecha 27 de enero del 2026, por Resolución N° 02/26, este Consejo resolvió prorrogar por 20 días hábiles adicionales, el plazo para dar respuesta a la solicitud presentada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 18.38, atendiendo a que la solicitud fue recibida en pleno receso universitario, período durante el cual los servicios administrativos funcionan con personal reducido y el Consejo no sesiona hasta finales del mes de enero, circunstancia que dificulta la tramitación regular del procedimiento;

CONSIDERANDO: I) que la información fue solicitada al Docente Encargado con funciones de Gestión del Programa de Evaluación y Estadística;

II) que la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1°. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley N° 18.381, Sr. Pedro Lahalo ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), identificado con el ID 8627.
- 2°. Encomendar a la responsable de transparencia pasiva el envío de la información al solicitante.
- 3°. Notifíquese y cumplido, archívese.

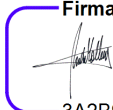
Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica